



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El asesinato del joven militante del Partido Obrero y estudiante de la UBA, Mariano Ferreyra, quien recibió el día 20 de octubre de 2010 un disparo cuando se manifestaba en reclamo por el despido de trabajadores del Ferrocarril Roca,

El intento de asesinato contra los militantes del Partido Obrero, Elsa Rodríguez, Nelson Aguirre y el trabajador tercerizado Ariel Pintos, quienes recibieron heridas durante el mismo hecho; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de hechos de violencia deleznable que recuerdan las épocas más oscuras de nuestro pasado más reciente;

Que este asesinato ensombrece la convivencia democrática que todos los miembros de la comunidad universitaria defendemos y por la que luchamos.

Que gran cantidad de organizaciones gremiales, sindicales, estudiantiles, sociales y la comunidad en general ha manifestado su repudio en contra de este lamentable hecho;

Que creemos que los conflictos deben resolverse por la vía pacífica apelando a la reflexión y al diálogo de todos los sectores de la vida pública argentina;

Que compartimos y ratificamos la resolución que la Sra. Decana, Dra. Gloria Edelstein emitiera en el día 21 de octubre;

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de declaración producido en la Comisión de Vigilancia y Reglamento del mismo día; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DECLARA:

ARTÍCULO 1º. EXPRESAR el más enérgico repudio y rechazo a toda forma de violencia ejercida contra cualquier ciudadano y toda práctica autoritaria, anti-democrática y burocrática que impida la libre expresión de la protesta social.

ARTÍCULO 2º. EXIGIR el esclarecimiento, la identificación, el juicio y el castigo de los autores materiales e intelectuales de los hechos de violencia acontecidos el día 20 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 3º. Hacer un llamado a la dirigencia política y sindical sobre la necesidad de actuar de forma rápida y contundente para desterrar estas manifestaciones de violencia de la vida pública argentina.

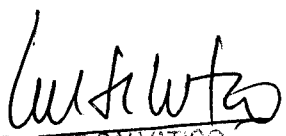
ARTÍCULO 4º. Solicitar al Honorable Consejo Superior se expida en igual sentido.

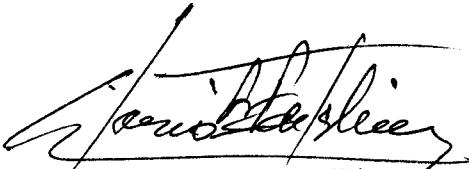
ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

DECLARACIÓN N°: 02

ls


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades